



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 -2024-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 016 de febrero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:



El Expediente Administrativo N°785-2024, de fecha 30 de enero del 2024, a petición de Doña: **PEDRO GONZALO SOTO PEVE**, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva Del Comité De Desarrollo "LOS PEVES" "Del Caserío de los Peves Distrito de Santiago, Provincia y Región Ica Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conforme a lo señalado en el artículo 191 de la constitución política del Estado Peruano, las Municipalidades provinciales, distritales y de delegadas son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, administrativa y Económica en los asuntos de sus competencias, concordante el mismo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidad".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del ESTADO Peruano y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a lo solicitado por: **PEDRO GONZALO SOTO PEVE**, el Acta de fecha 27 de enero del 2023, con la finalidad de elegir la Nueva Junta Directiva.

Asimismo, la **OPINION LEGAL N.° 123-2024-GAJ/MDS-REGION-ICA** de fecha 15 de febrero del 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica que **OPINA** se **DECLARE PROCEDENTE** el RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DEL COMITÉ DE DESARROLLO "LOS PEVES" del Caserío los Peves, del Distrito De Santiago, Provincia y Departamento de Ica. Recomienda se emita en su oportunidad el acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo dispuesto a lo opinado mediante **OPINION LEGAL N° 123-2024-GAJ/MDS-REGION-ICA** y a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ DE DESARROLLO "LOS PEVES" DEL CASERIO LOS PEVES, DEL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO "LOS PEVES" UBICADO EN EL CASERIO LOS PEVES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA. POR EL PERIODO DEL 16 FEBRERO, 2024 AL 16 DE FEBRERO DEL 2026, estando conformado de la manera siguiente:



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°
1	PRESIDENTE	PEDRO GONZALO SOTO PEVE	21507405
2	VICEPRESIDENTA	ZARELA CAMPOS JOCHAYHUA	72353629
3	SECRETARIA	ELENA RAMIREZ DE SOTO	21507753
4	TESORERA	GLADYS JULISSA HUAMANI NAVENTA	45070207
5	VOCAL I	GLORIA BEATRIZ CARBAJAL VDA DE JERONIMO	21509569
6	VOCAL II	RONI RICAR PEVE GERONIMO	40096061
7	FISCAL	LORENZO EDUARDO PEVE CASTILLO	21512883

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto resolutivo a los titulares de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, y demás áreas que se requieran su debido cumplimiento conforme a ley.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE